

[Papel Timbrado del Presidente de la República]

EXPOSICION DE MOTIVOS DEL CONTRATO DE PRESTAMO FIRMADO CON EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF) PARA EL PROYECTO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS ZONAS TURISTICAS

Santo Domingo, D.N.-

_____ de 2009

Honorable Señor

Lic. Julio Cesar Valentín (Lic. Reynaldo Pared Pérez)

Presidente

Cámara de Diputados de la República Dominicana (Senado de la República Dominicana)

Palacio del Congreso Nacional

Centro de los Héroes

Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

En virtud de los Artículos 37, 52 y 55 de la Constitución de la República Dominicana, nos permitimos someter a la consideración de la Cámara de Diputados (Senado de la República) el Contrato de Préstamo firmado entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por Veintisiete Millones Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$27,500,000.00), para financiar el Proyecto de Agua y Saneamiento de las Zonas Turísticas, el cual será ejecutado por la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

El proyecto tiene como objetivos (i) el fortalecimiento y la consolidación de la política marco del sector de Agua y Saneamiento (ii) mejorar y expandir el acceso al tratamiento de saneamiento y de aguas residuales en la región de Puerto Plata; (iii) mejorar el rendimiento financiero y operacional de CORAAPPLATA; y (iv) mejorar el rendimiento operacional y comercial de otras utilidades regionales y prepararlas para que participen en la segunda fase del Programa

En ese sentido, a continuación le presentamos los principales términos y condiciones financieros incluidos en el Contrato de Préstamo firmado con Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF):

El monto del financiamiento asciende a Veintisiete Millones Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$27,500,000.00). El plazo total de dicho financiamiento es hasta el año 2035, sin tener que empezar a pagar capital hasta el año 2015. El capital será repagado en cuarenta (40) cuotas semestrales, iguales y consecutivas. El prestatario pagará intereses semestralmente de acuerdo a las estipulaciones del Banco, consistentes en una tasa LIBOR más un spread fijo que será determinado por el Banco. Los intereses se devengarán desde las mismas fechas en que se hayan retirado los fondos. Se pagará una comisión inicial de 0.25% del monto del préstamo.

Luego de firmar el precitado crédito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), esperamos que el mismo sea aprobado por los honorables miembros del Congreso Dominicano. Estamos seguros de que como siempre podremos contar con su decidido apoyo y a la vez le agradecemos de antemano todas las atenciones que puedan dispensar a la presente solicitud.

Aprovecho la ocasión, estimado Presidente de la Cámara de Diputados (Senado de la República), para reiterarle nuestros más elevados sentimientos de consideración y estima personal,

Díos, Patria y Libertad

(Firmado Rafael Francisco Albuquerque de Castro)